711602

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 16 MAR 2022

DECRETO TC. N° 75 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 153**, de fecha 25 de agosto de 2020, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas, formatos, anexos y contrato tipo para licitación pública **"Contratación Sistemas de Información Municipal"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 232**, de fecha 17 de noviembre de 2020, se adjudica la licitación pública denominada **"Contratación Sistemas de Información Municipal"** al Oferente **Sistemas Modulares de Computación SpA.**

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 253**, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el contrato suscrito con **Sistemas Modulares de Computación SpA.**, para la ejecución de la licitación pública denominada **"Contratación Sistemas de Información Municipal"**.

4.- Que a través del **Memorándum N° 45**, de fecha 28 de febrero de 2022, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto del aumento de contrato con la Empresa Sistemas Modulares de Computación SpA Se adjunta:

- Cotización N° 1129 de fecha 20.01.2022, emitida por la Empresa SMC, por la suma de $100.200.-, Exento de I.V.A.

5.- El **Certificado N° 13**, de fecha 08 de marzo de 2022, en el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad de recursos para aumento de contrato de la licitación denominada "Sistemas de Información Municipal".

6.- El **Memorándum N° 262**, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídica, en el que remite al Administrador Municipal informa favorable, respecto del aumento de contrato con el proveedor Sistemas Modulares de Computación SpA.

7.- El **Memorándum N° 56**, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Administración Municipal en el cual solicita a la Secretaría Municipal decretar el aumento de contrato de la licitación pública **"Contratación Sistemas de Información Municipal" ID 2723-23-LQ20**.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el aumento de contrato correspondiente a la licitación pública **"Contratación Sistemas de Información Municipal"**, ejecutada por el proveedor **Sistemas Modulares de Computación SpA, RUT N°**

2.- Déjese establecido que la presente autorización rige desde el 01 de marzo de 2022 hasta el término del contrato actual, incluyendo eventuales prórrogas.

3.- El aumento de contrato tiene un costo mensual de **$119.238.- (ciento diecinueve mil doscientos treinta y ocho pesos), I.V.A. Incluido**, suma que será incluida en el cobro mensual de la totalidad de los servicios provistos por la Empresa.

4.- Es del caso señalar que el servicio que se busca contratar es un sistema de emisión masiva de permisos de circulación, dada la necesidad de dar oportuna respuesta a las solicitudes requeridas por diversos contribuyentes, generalmente personas jurídicas, quienes han decidido gestionar el pago del permiso en la comuna, teniendo a su haber múltiples vehículos, y por consiguiente, corresponde a la entidad edilicia dar respuesta a todos estos requerimientos, de manera eficaz; por tanto, lo que se busca es contratar un servicio adicional, al originalmente pactado, que no era un requerimiento mínimo al momento de la realización del proceso licitatorio. Asimismo, el presente aumento de contrato, no supera el 30% del contrato original, requisito establecido en el inciso primero del Punto 21.1.1, letra a) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

5.- La empresa deberá complementar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo señalado en el Punto 17.2.1 letra b) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para publicar el presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

8.- Los gastos derivados del presente aumento de contrato serán imputados a la cuenta 215.22.11.003 "Servicios Informáticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLZ. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Contratación Sistemas de Información Municipal.doc